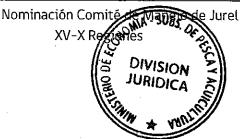
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL XV-X REGIONES, SECTOR PESQUERO ARTESANAL E INDUSTRIAL EN LOS CARGOS QUE INDICA.

VALPARAISO, 2 5 JUN. 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo y el D.S. Nº 198 de 2014; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 1279, Nº 2419 y Nº 2426, todas de 2014, Nº 24, Nº 861 y Nº 1364, todas de 2015, de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 14 de agosto de 2014, correspondientes al Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y los Informes de Cómputos de fecha 20 de mayo de 2015, emitidos para evaluar las nominaciones a los cargos declarados vacantes en representación de la XV, I y II Regiones, V, VI y VII Regiones del Sector Pesquero Artesanal, y para los cargos declarados vacantes en representación de las Unidades de Pesquería de Jurel V-IX Regiones, y XIV-X Regiones, ambos del Sector Pesquero Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1279 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en los Informes de Cómputos, de fecha 14 de agosto de 2014, citados en Vistos, no existieron postulaciones para los cargos en representación del Sector Pesquero Artesanal correspondiente a la XV, I y II Regiones, y a la V, VI y VII Regiones, mientras que tratándose del Sector Pesquero Industrial, no se presentaron nominaciones válidamente calificadas para los cargos en representación de la Unidad de Pesquería de Jurel V-IX y de la Unidad de Pesquería de Jurel XIV-X Regiones.

Que se presentaron dentro de plazo impugnaciones al Informe de Cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del Sector Pesquero Industrial.

Que dichas impugnaciones fueron resueltas mediante Resoluciones Exentas N° 2419 y N° 2426, ambas de 2014, de esta Subsecretaría.

Que no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del Sector Pesquero Artesanal, en el plazo establecido por la resolución Exenta Nº 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 24 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de Manejo de Jurel XV–X Regiones, declarando vacante, los cargos anteriormente mencionados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º inciso final del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que mediante Resolución Exenta Nº 24 de 2015, de esta Subsecretaría, se declara abierto periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes en los cargos anteriormente individualizados.

Que, según lo señalan los Informes de Cómputos de fecha 20 de mayo de 2015, las nominaciones presentadas cumplieron todos los requisitos por el exigidos por el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Asimismo informa que no se presentaron nominaciones para el cargo correspondiente a la XV, I y II Regiones, en representación del Sector Pesquero Artesanal.

Que no se presentaron impugnaciones dentro del plazo establecido en Resolución Nº 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Jurel XV-X Regiones, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1279 de 2014 y N° 24 de 2015, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

1.- En representación del sector pesquero artesanal

Representantes de la V, VI y VII Regiones:

Titular: Sr. Miguel Angel Fernández Figueroa. R.U.T. Nº 9.189.194-8.

Suplente: Sr. José Horacio Céspedes Arce, R.U.T. Nº 11.224.757-2.

Representantes de XV, I y II Regiones:

Titular: Declárese vacante por no haberse presentado nominaciones.

Suplente: Declárese vacante por no haberse presentado nominaciones.

II. En representación del Sector Pesquero Industrial:

Representantes de la Unidad de Pesquería V-IX Regiones:

Titular: Sr. Luis Felipe Mondaca Arroyo. R.U.T. Nº 7.004.553-2.

Suplente: Sr. Andrés Fernando Daroch Coello, R.U.T. Nº 8.335.952-8.

Representantes de la Unidad de Pesqueria XIV-X Regiones:

Titular: Sr. Andres Couve Rioseco. R.U.T. Nº 4.557.095-9.

Suplente: Sr. Hugo Roa Roa. R.U.T. N° 8.213.482-4.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÖTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

RAUL SUNICO GALDAMES

Subsecretario de porca y Acuicultura